

DECRETO N° 102 / 16 PMSB.

San Benito, 02 de Mayo de 2.016

VISTO:

La obra de ampliación de la red de desagües cloacales; y además contar con más materiales para extender el alumbrado público;

CONSIDERANDO:

Que, para la obra de cloacas se deben efectuar las bocas de registro;

Que, para ello no se dispone de moldes adecuados;

Que, para su fabricación se deben solicitar tres presupuestos;

Que, además se deben incorporar elementos y materiales para extender el alumbrado público;

Que, en este último caso también se deben pedir varios presupuestos;

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO

DECRETA

ARTICULO 1º - Convóquese al cotejo de precios N° 05 / 16 MSB I para la fabricación con la incorporación de materiales de dos moldes para efectuar las bocas de registro de la obra de ampliación de la red de desagües cloacales.-

ARTICULO 2º - Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo precedente del presente Decreto se imputarán a la Partida Principal 08 – Trabajos Públicos – Sub Partida 08 – 18 Ampliación de la Red de Desagües Cloacales del Presupuesto de Gastos vigente.-


ARTICULO 3º - Convóquese al cotejo de precios N° 06 / 16 MSB para la adquisición de 40 lámparas espiral luz día bajo consumo de 105 W para el alumbrado público de la ciudad.-

ARTICULO 4º - Los gastos que demanden lo dispuesto en el artículo 3º de este Decreto se imputarán a la Partida Principal 08 – Trabajos Públicos – Sub Partida 08 – 04 Alumbrado Público del Presupuesto de Gastos Año 2.016.-

ARTICULO 5º - Regístrese, comuníquese y archívese.-


EDUARDO E. VENTUROTTI
BIINGENIERO
SEC. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO




DR. EXEQUIEL M. DONDA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO